

Recibi Jung-Sch Melo P. 20 Marzo 2018 5: 55

32.1

Fusagasugá, marzo 20 de 2018

Señores
UNIÓN TEMPORAL UDEC CD-2018
DENICE GARZON MALPICA
Representante Legal
Bogotá, D.C

Ref.:. Respuesta observaciones resultado de Evaluaciones Invitación Pública 020-2018

## Respetados Señores:

De acuerdo a observaciones allegadas, se adjunta oficio de fecha 20-03-2018 remitido por la Jefatura de Recursos Físicos y Servicios Generales, donde se da respuesta a las observaciones presentadas por ustedes.

Sin otro en particular,

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO

Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Jenny P.

12.1.16.1



Recibi: Jung. Suh Melo Prieto 20 Marzo 2018 4:00 pm.

Fusagasugá, 2017 -03- 20

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca

Asunto: Respuesta a Observación Tipo Técnico Invitación Pública No.020 de 2018 de la Universidad de Cundinamarca.

Respetada Doctora,

De manera atenta me permito dar respuesta a la observación de tipo técnico realizada por el proponente *UNION TEMPORAL UDEC CD -2018*, dentro de la Invitación Pública No. 020 de 2018, cuyo objeto a contratar es: "Prestar el servicio de vigilancia y seguridad para las instalaciones, predios, bienes muebles e inmuebles y personal de la Universidad de Cundinamarca". Así:

## RESPUESTA A OBSERVACIONES:

Respuesta Observación No. 1 – "Observaciones a Nuestra Propuesta":

El área técnica se sostiene en la evaluación técnica realizada a la propuesta presentada por el proponente Unión Temporal Udec CD- 2018, en donde es INHABILITADA, toda vez que no cumplió con los requisitos técnicos establecidos en el numeral <u>4.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</u>. Sin embargo, es importante aclarar que el ofertar un servicio diferente al solicitado, altera significativamente el valor de la propuesta económica, por lo tanto, este requisito no es subsanable, ya que implicaría un mejoramiento de la propuesta.

Respuesta Observación No. 2 – "Observaciones a la propuesta presentada por Sepecol Ltda":

Conforme a lo establecido en la Circular N° 20183200000015 del 03/01/2018 y la Circular N° 20183200000025 del 04/01/2018 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en su numeral 1.2. SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA POR HORAS Y DIAS CONTRATADOS", se describe que: "Al respecto, con el fin de promover la homologación en el cálculo de las tarifas para los diferentes

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono (091) 8281483 Linea Gratuita 018000976000 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2 V

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



servicios de vigilancia en el año 2018 y teniendo en cuenta que por analogía con el derecho comercial, se considera en principio para todos los efectos que el mes laboral tiene (30) días, es procedente determinar la cantidad de días que deben ser tenidos en cuenta así: "

MES	DIAS HABILES	SABADOS	DOMINGOS	<b>FESTIVOS</b>	TOTAL DIAS
ENERO	20	4	4	2	30
FEBRERO	20	4	4	0	28
MARZO	19	4	4	3	30
ABRIL	21	4	5	0	30
MAYO	20	4	4	2	30
JUNIO	19	5	4	2	30
JULIO	19	4	5	2	30
AGOSTO	20	4	4	2	30
SEPTIEMBRE	20	5	5	0	30
OCTUBRE	21	4	4	1	30
NOVIEMBRE	20	1 4	4	2	30
DICIEMBRE	19	4	5	2	30
DICIEMBRE	238	50	52	18	358
Total	19,83	4,17	4,33	1,50	29,83
Total	20	4	4	2	30

Por lo tanto, de acuerdo a los periodos para la prestación del servicio requeridos por la Universidad de Cundinamarca, el total de días laborados en doce (12) meses sería de 358. Consecuentemente, las tarifas cotizadas por el proponente Sepecol Ltda, se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Supervigilancia.

Respuesta Observación No. 3 – "Observaciones a la propuesta presentada por Servisión de Colombia y Cia Ltda":

Conforme a lo establecido en la Circular N° 20183200000015 del 03/01/2018 y la Circular N° 20183200000025 del 04/01/2018 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en su numeral 1.2. SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA POR HORAS Y DIAS CONTRATADOS", se describe que: "Al respecto, con el fin de promover la homologación en el cálculo de las tarifas para los diferentes servicios de vigilancia en el año 2018 y teniendo en cuenta que por analogía con el derecho comercial, se considera en principio para todos los efectos que el mes laboral tiene (30) días, es procedente determinar la cantidad de días que deben ser tenidos en cuenta así: "

MES	DIAS HABILES	SABADOS	DOMINGOS	FESTIVOS	TOTAL DIAS
ENERO	20	4	4	2	30
FEBRERO	20	4	4	0	28
MARZO	19	4	4	3	30
ABRIL	21	4	5	0	30
MAYO	20	4	4	2	30
IUNIO	19	5	4	2	30
	19	4	5	2	30
JULIO	20	4	4	2	30
AGOSTO	20	5	5	0	30
OCTUBRE	21	4	4	1	30

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: into@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



NOVIEMBRE	20	4	4	2	30
DICIEMBRE	19	4	5	2	30
	238	50	52	18	358
Total	19,83	4,17	4,33	1,50	29,83
	20	4	4	2	30

Por lo tanto, de acuerdo a los periodos para la prestación del servicio requeridos por la Universidad de Cundinamarca, el total de días laborados en doce (12) meses sería de 358. Consecuentemente, las tarifas cotizadas por el proponente Servisión de Colombia y Cia Ltda, se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Supervigilancia.

Cordialmente,

LUIS ÉDUARDO/BARRERO CÓRDOBA

Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales

Proyectó: Francy B.

12.1.16.1